

Resolución Gerencial General Regional


N° 669 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 21 AGO 2008


VISTO:

El Memorandum N° 1594-2008-GRH/GRI, de fecha 22 de julio del 2008, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás antecedentes;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 533-2008-GRH/GGR, de fecha 30 de junio del 2008, se aprueba las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 044-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre Contratación de los Servicios de Alquiler de Maquinaria Pesada (Tractor Oruga, Cargador Frontal y Camión Volquete), según el requerimiento de la Obra: "Sustitución de Infraestructura, Dotación de Mobiliario y Equipamiento de la Institución Educativa Integrado Garu - Choras", ubicado en el Distrito Choras, Provincia de Yarowilca, Región Huánuco;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 605-2008-GRH/GGR, su fecha 22 de julio del 2008, se Declara Desierto el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 044-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre Contratación de los Servicios de Alquiler de Maquinaria Pesada (Tractor Oruga, Cargador Frontal y Camión Volquete), en mérito a la ausencia de una oferta válida en el Acto de Presentación, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro, llevado a cabo el día 14 de julio del 2008;



Que, mediante Informe N° 016-2008-GRHCO-GRI/SSEO-JACT-RO, su fecha 17 de julio del 2008, dirigido a la Sub Gerencia de Estudios y Obras, el Residente de la Obra: "Sustitución de Infraestructura, Dotación de Mobiliario y Equipamiento de la Institución Educativa Integrada Garu Choras", manifiesta que ante la no presentación de postor para el proceso de selección convocado, el Comité Especial de Adjudicación Directa Selectiva, declaró Desierto el citado Proceso, señalando que los motivos que conllevan a que los postores no se presenten, se debe a las pocas horas máquina a alquilar y al valor referencial HM, que para la zona donde se realizarán los trabajos son bajos y no compensan las expectativas de cada proveedor. Asimismo, el presupuesto de la Obra en referencia, está ajustado y no cabría asignación de adicionales, situación que estima que se repetirá en la Segunda Convocatoria, lo que ocasionará atraso de los trabajos en Obra; siendo así, habiéndose visto por conveniente poner operativo las maquinarias del Gobierno Regional de Huánuco, tales como el Cargador Frontal Jhon Deere 644G, Volquetes Marca HINO, entre otros, evaluando los costos, resulta más beneficioso a la Entidad; en este sentido, solicita la Cancelación del Proceso de Selección en referencia;

Que, en mérito al Informe del Residente de Obra, la Sub Gerencia de Estudios y Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Cancelación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 044-2008/GRH en su Segunda Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el Artículo 34° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. N° 083-2004-PCM, prescribe, "En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede **cancelarlo** por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando **desaparezca la**



GERENCIA GENERAL REGIONAL

necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad”;

Que, estando al documento del visto, de la Gerencia Regional de Infraestructura y demás recaudos que obran en relación al presente caso, deviene en necesario que a través del presente acto administrativo, se Cancele el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 044-2008/GRH, sobre Contratación de los Servicios de Alquiler de Maquinaria Pesada (Tractor Oruga, Cargador Frontal y Camión Volquete), en atención a que la necesidad de contratar los servicios de alquiler de maquinaria pesada ha desaparecido; por lo que, se expide la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CANCELAR, el **PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 044-2008/GRH** en su Segunda Convocatoria, sobre Contratación de los Servicios de Alquiler de Maquinaria Pesada (Tractor Oruga, Cargador Frontal y Camión Volquete), según el requerimiento de la Obra: “Sustitución de Infraestructura, Dotación de Mobiliario y Equipamiento de la Institución Educativa Integrado Garu – Choras”, ubicado en el Distrito Choras, Provincia de Yarowilca, Región Huánuco, en mérito a la causal: **“DESAPARICIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Esteban Navarro
Gerente General Regional